



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

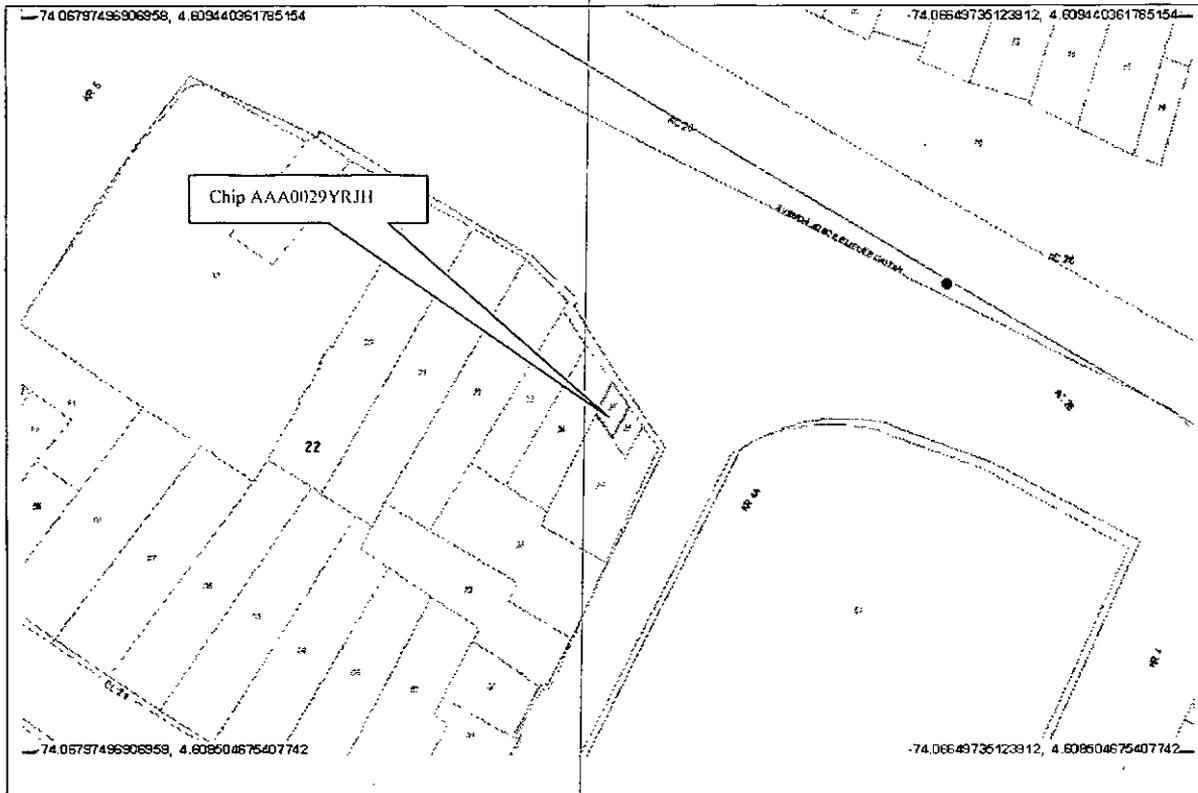
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1029

### 1. LOCALIZACIÓN

**LOCALIDAD:** (3) Santa Fe  
**UPZ:** (93) Las Nieves  
**BARRIO:** Las Nieves  
**DIRECCION:** Av. Calle 26 No. 4 A – 11, (Antiguamente Calle 25 No. 4 – 65)  
**CHIP:** AAA0029YRJH  
**FECHA DE VISITA:** Diciembre 28 de 2007  
**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Santa Fe  
**POBLACION BENEFICIADA:** Una (1) Persona – Una (1) Familia  
**AREA:** 50 m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 26 No. 4 A – 11, antiguamente Calle 25 No. 4 – 65, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



CAR – 1029

Página 1 de 5

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833

Web [www.fopae.gov.co](http://www.fopae.gov.co) E-mail: [fopae@fopae.gov.co](mailto:fopae@fopae.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 3. ANTECEDENTES

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Santa Fe, de acuerdo con el oficio A.O. 963/07, en el proceso de querrela No. 008R/07.

## 4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, desde el exterior se pueden apreciar las condiciones estructurales del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

## 5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, el entrepiso es en madera; la cubierta es en teja de fibro cemento apoyada sobre una estructura de madera. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados; en el costado oriental hay una escalera en madera. El aspecto general del inmueble se puede apreciar en las fotografías 1 y 2. Las dimensiones aproximadas del inmueble son cinco metros de frente y diez metros de fondo.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no hay evidencia de agrietamientos ni desprendimientos de unidades, como se puede ver en las fotografías 1 y 2. Los muros internos se encuentran deteriorados, se observan desprendimientos de acabados y fisuras, especialmente en la parte posterior del inmueble, como se puede apreciar en las fotografías 3 y 4.

El entrepiso en madera se encuentra deteriorado, se observan daños en los elementos principales, hay evidencia de deflexiones en la parte central, como se ilustra en la fotografía 5. En la fotografía 6 se puede ver que la escalera en madera está en estado regular, los pasos presentan deterioro.

En líneas generales se observa daño moderado en los muros internos y en el entrepiso de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

## 7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista general del inmueble



Foto 2. Muro de fachada segundo nivel



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

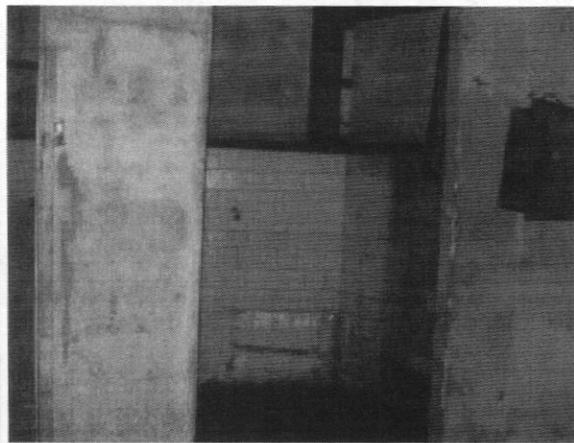


Foto 3. Deterioro en acabados muros de primer nivel

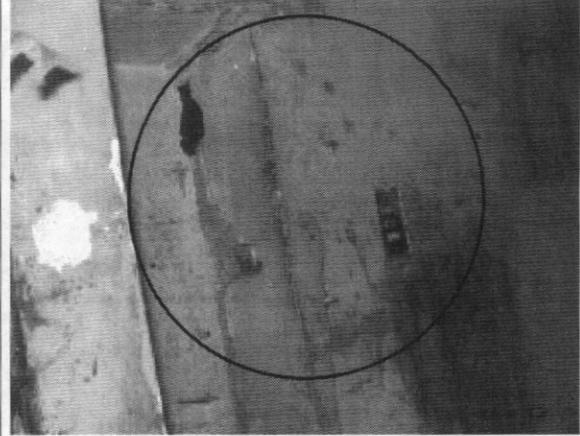


Foto 4. Fisuras en muros interiores

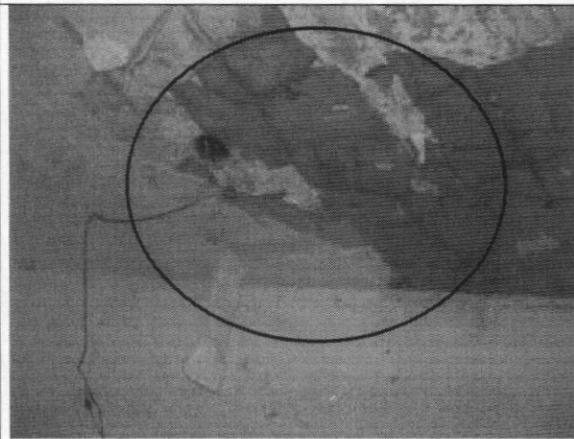


Foto 5. Deterioro en entrepiso

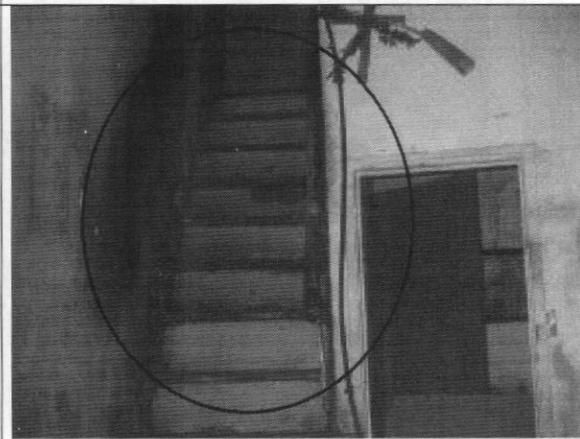


Foto 6. Escalera de madera en regular estado

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Av. Calle 26 No. 4 A – 11, antiguamente Calle 25 No. 4 – 65, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño moderado en los muros internos y en el entrepiso de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los muros internos que presentan desprendimiento de acabados y fisuras





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Reparar los elementos en madera del entrepiso que se encuentran en malas condiciones y presentan deflexiones
- Reparar los elementos de madera de las escaleras que están en malas condiciones

|  |  |
|--|--|
| Elaboró:<br><br><b>JORGE MAURICIO FLOREZ D</b><br>Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras  | Revisó:<br><br><b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b><br>Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras         |
| Aprobó:<br><br><b>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON</b><br>Coordinador Grupo Conceptos Técnicos | Autorizó:<br><br><b>Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ</b><br>Subdirector de Investigación y Desarrollo |
| <br><b>Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</b><br>Directora                                     |  |